



## DECLARACIÓN DE POLÍTICA CONFORME AL TÍTULO VI

Es política de la Organización de Planificación Metropolitana del Consejo Regional de Wasatch Front que a ninguna persona, por razones de raza, color, u origen nacional, se le excluya de participación, se le nieguen beneficios, o de cualquier otra manera se le discrimine bajo cualquier programa o actividad conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, y cualquier otra ley o reglamento aplicables de derechos civiles contra la discriminación.

El administrador del Título VI del Consejo Regional de Wasatch Front tiene la autoridad para administrar y supervisar el Plan del Título VI conforme se lo promulga en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y cualquier legislación posterior, y ofrecerá asistencia según corresponda. Asimismo, el Consejo Regional de Wasatch Front reconoce la necesidad de capacitar al personal sobre los procedimientos del Título VI.

---

Andrew Gruber, Director Ejecutivo  
Consejo Regional de Wasatch Front

---

Fecha

**Para obtener más información, comuníquese con:**  
Administrador del Título VI del Consejo Regional de Wasatch Front  
Consejo Regional de Wasatch Front  
295 North Jimmy Doolittle Road  
Salt Lake City, UT 84116  
801-363-4250 x 1116  
apearson@wfrc.org